CONCURSO DE OFERTAS: ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGÚN LLAMADO POR VÍA DE CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA.***

Capitán Meza, 30 de Abril de 2015.-

SEÑOR INTENDENTE:

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS en el llamado por L.C.O. Nº02/15 para la ***ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SEGÚN LLAMADO POR VÍA DE CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA.*** respecto a la apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 23 de Abril de 2015, cuyos antecedentes nos fuera remitido por la U.O.C., dice:

Que, conforme consta en el acta de apertura la oferta económica se ha presentado la siguientes: ----------

EMPRESA 1	Empresa BRABA S.R.L. de Capitán Meza siendo Representante Legal el señor Walter Yonnhatan Huemer con CI. Nº3.612.569.----------
EMPRESA 2	Empresa COPETROL de Capitán Meza siendo Representante Legal la señora DORA LUISA SOMMERFELDT con CI. Nº861013.----------

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGÚN LLAMADO POR VÍA DE CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MEZA.----------

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas, DE TAL MODO QUE:

1. La Empresa BRABA S.R.L. RUC Nº 80067594-0 omitió la presentación de los documentos que acrediten su identidad y la representación suficiente del firmante, razón por la cual fue descalificada **(Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la oferta.)**.-

2. La Empresa unipersonal de la Señora Dora Luisa Sommerfeld de Erberich Nº 861013-4 omitió la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, razón por la cual fue descalificada **(Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la oferta.).**- - - - - - - - - - - -

La lay Nº 2051/ 2003 "De contrataciones Públicas" en su Artículo 30 dispone: **" DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la

Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tanto: La Comisión Evaluadora, ha llegado a la conclusión de Que, la situación planteada se encuentra en el caso previsto en el inciso b) de la disposición legal más arriba transcripta, que determina las causales por las que se ELIMINA LAS DOS OFERTAS PRESENTADAS Y se declara DESIERTA la licitación para la ***ADQUISICIÓN DE* COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES *SEGÚN LLAMADO POR VÍA DE CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015*** para la Municipalidad del Distrito de Capitán Meza.----------

POR LO QUE, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN, RECOMIENDA AL Señor Intendente Municipal DECLARAR DESIERTA LA LICITACION para la ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGÚN LLAMADO POR VÍA DE CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015*** para la Municipalidad del Distrito de Capitán Meza y volver a realizar el Segundo llamado para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes L.C.O. N°01/15 por los motivos arriba señalados.----------

ES DICTAMEN.

C.P.N. Nancy Pacheco
Responsable de U.O.C.

Sr. Francisco López
Miembro U.O.C

Sr. Julio Fleitas
Miembro de U.O.C

Miguel Ojeda
Miembro U.O.C.